

**CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N° 008
28 MAY 2008**

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA FUNCIÓN AL SEÑOR RECTOR

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en uso de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las consagradas en el Acuerdo del Consejo Superior N° 005 del 28 febrero de 2005 y

CONSIDERANDO

Que la ley 489 de 1998, estipula entre otros aspectos, las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa sobre la delegación y desconcentración.

Que el artículo 38 del Acuerdo No. 005, estipula en el numeral 32, como funciones del señor Rector, las que sean delegadas por el Consejo Superior o Académico.

Que mediante las Resoluciones de Rectoría números 0607 y 0637 del 23 de julio y 6 de agosto de 2007 respectivamente, se hizo la distribución de las plazas docentes para la convocatoria correspondiente al año 2007.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 0977 del 28 de noviembre de 2007, se convocó a concurso pública de méritos para la provisión de cargos docentes.

Que en sesión celebrada del día 28 de mayo de 2008, el Consejo Superior de la Universidad del Quindío, autorizó al señor Rector, para convocar a concurso público de méritos, en caso de fallecimiento del docente de planta, renuncia del mismo y en relación a las áreas que hayan quedado desiertas conforme a la resolución No. 097 del 28 de noviembre de 2007.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Autorizar al señor Rector, para convocar a concurso público de méritos para la provisión de cargos docentes, en las áreas que hayan quedado desiertas, conforme a la convocatoria realizada mediante Resolución No. 0977 del 28 de noviembre de 2007, y en los casos de fallecimiento o de renuncia definitiva del docente de planta.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los 28 días del mes de mayo de 2008.

Original Firmado

JULIO CESAR LOPEZ ESPINOSA
Presidente

Revisó: Oficina Jurídica

Original firmado

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General